

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 20 de febrero 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00028-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Señores:

Directores de los CEBE y PRITE de la jurisdicción de la UGEL 02

Presente.-

Asunto: Asistencia técnica sobre CdD 2025 – EBE – indicador 6.3

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N.º 00018-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OPP

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia y como es de vuestro conocimiento la Unidad de Financiamiento y Desempeño (UFD) del MINEDU en el marco de sus competencias, realizará jornadas de Asistencia Técnica Articulada a fin de comunicar información relevante y pertinente sobre el mecanismo para el cumplimiento de los compromisos del presente año.

Al respecto, además de estas orientaciones del MINEDU, se hace necesario unificar estrategias a nivel de los servicios de EBE para garantizar el cumplimiento del indicador 6.3 "Porcentaje de estudiantes matriculados en los servicios EBE que cuentan con Informe Psicopedagógico y Plan Educativo Personalizado de manera oportuna"; por lo que, se convoca a la asistencia técnica a nivel de UGEL, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Hora	Enlace	Público objetivo
Martes 25 de febrero	9:00 am	https://meet.google.com/rsc-hrtx-zxk	Directivos EBE

Sin otro particular, aprovecho en estimar mi estima y consideración.

Atentamente,

Dra. CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI

Jefa(e) del Área de Gestión Básica de Educación Básica Regular y Especial

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°402 de fecha 08 de enero del año en curso.

CRHH/J(e)AGEBRE
YGT/EEBE

EXPEDIENTE: UFD2025-INT-0173817

CLAVE: C62539

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

